Número 25. Lunes 23 de Febrero de 1885. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 31.

Orden público

Habiéndose fugado del hospital civil de Málaga, donde se encontraba por enfermo el rematado Don Regino Izquierdo Rubio, de 50 años de edad, estatura regular, pelo entrecano, barba id. y corta, color pálido; viste treje oscuro, americana, pantalon, chaleco y sombrero hongo. Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Soria, 19 de Febrero de 1885.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Aguas.

No habiendo procedido á la limpia y apertura de acequias en el término municipal de Riba de Escalote los indivíduos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 12 de la Instruccion de 19 de Mayo de 1841, he dispuesto prevenir á los mismos que si dentro del preciso é improrrogable término de 15 dias no llevan á cabo la indicada limpia, les exigiré la responsabilidad en que incurren por su morosidad.

Soria, 18 de Febrero de 1885.

El Gobernador civil.
José de Vilches.

Lista de los indivíduos que no han verificado la limpia de acequias segun el expediente formado por este Ayuntamiento en Febrero de 1882.

Agapito Contreras, Angel Ortega, Angel Perez, Antonio Vivaracho, Atanasio Palero, Basilio Barrena, Benito Bravo, Ceferino Palero, Cipriano García, Cipriano Oliva, Cipriano Palero, Clemente Lopez, Dionisio Angel, Dionisio Perez, Doroteo Molina, Elías Malo, Estanislao Blanco, Eusebio Contreras, Felipe Yubero, Francisco Galan, Francisco Ortega, Francisco Sacristan, Jerónimo Hernando, Jenaro Gutierrez, Gervasio Palero, Higinio Barrena, Ignacio Oliva, Isidoro Barrionuevo, Isidoro Ortega, Isidro Anton, José Ortega, Juan Barrena, Juan Madrigal, Juan Molina, Juan y Santos Muñoz, Julian Blanco, Lorenzo Ortega, Lorenzo Palero, Lucas Barrena, Luis García, Manuel Barrena, Manuel Jimenez, Marcelino Hernando, María Bermejo, Mariano Anton, Mariano Barrena, Mariano Carrasco, Pedro Martinez, Pio Barrena, Ricardo Perez, Santiago Carrera, Segundo Sienes, Sotero Lopez, Tadeo Blanco, Tomás Andrés, Tomás Contreras, Valeriano Barca, Víctor Vallejo, Venancio Pascual, Victoriano Gil, Wenceslao Gil.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia.

	Existentes en el último estado.	Ingresos.	Salidas.	Muertos.	Existentes hoy.
Hospital de Soria	58	7	16	»	49
Id. del Burgo	35	4	4	1	34
Id. de Agreda	18	5	8	»	15

	Acogidos.	Expósitos.	En lactancia.	Total.
Hospicio de Soria	110	69	135	304
Id. del Burgo	106	61	115	282

Soria, 19 de Febrero de 1885.=El Vicepresidente de la Comision provincial, Del Rio.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Negociado de Impuestos.

En circular de 4 de Julio del año pasado, inserta en el *Boletin oficial* núm. 82, correspondiente al miércoles 6 del mismo, se reclamaron certificaciones duplicadas de los sueldos, haberes, asignaciones, premios y comisiones asignados en los presupuestos municipales, ó negativas cuando no existiesen; pero algunos Ayuntamientos, á pesar del tiempo trascurrido no han cumplido este deber, y como la Administracion de mi cargo no les dispensa de que lo ejecuten aun cuando el certificado sea negativo, se les recuerda por última vez que del 16 en adelante hasta el 26 del actual saldrán á recoger las que falten los comisionados plantones nombrados al efecto, y cuyos Ayuntamientos son los que á continuacion se expresan:

Abion, Aguilar de Montuenga, Abanco, Alameda, Alconaba, Alcubilla del Marqués, Aldeaelpozo, Aldea de San Estéban, Aldehuela del Rincon, Almajano, Almarail, Almarza, Almazan, Almenar, Alpanseque, Arévalo, Arenillas, Arguijo, Barcones, Barriomartin, Beltejar, Benamira, Berzosa, Blacos, Boos, Bordecoréx, Bretun, Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Calatañazor, Calderuela, Candilichera, Canredondo, Caracena, Carbonera, Cardejon, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castilfrío, Castilruiz, Castillejo de Robledo, Centenera de Andaluz, Cervon, Chavaler, Chaorna, Chércoles, Cidones, Cigudosa, Cobertelada, Coscurita, Cubo de la Sierra, Cuevas de Ayllon, Cuellar, Dévanos, Diustes, Duruelo, Escobosa de Almazan, Estepa de San Juan, Esteras de Medina, Esteras de Soria, Fraguas, Fresno, Fuencaliente de Medina, Fuentearmegil, Fuentecantales, Fuentelsaz, Fuentepinilla, Fuentetoba, Fuentes de Magaña, Fuentestrun, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Gormaz, Herrera, Herreros, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Jaray, Judes, Liceras, Lodares de Osma, Losana, Majan, Mallona, Marazovel, Matamala, Medinaceli, Miño de San Estéban, Modamio, Momblona, Montenegro de Cameros, Morales, Morcuera, Moron, Muedra, Muriel de la Fuente, Navaleno, Narros, Nepas, Nograles, Ocenilla, Olvega, Olmillos, Oncala, Paones, Pedrajas, Peñalba, Peñalcázar, Perera, Peroniel, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Piquera, Portelrubio, Póveda, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Rebollar, Recuerda, Rello, Renieblas, Retortillo, Revilla, Rollamienta, Royo, Sagides, San Andrés de Almarza, San Estéban de Gormaz, San Felices, San Leonardo, San Pedro Manrique, Santa María de Huerta, Santa María las Hoyas, Sauquillo de Alcázar, Seron, Soliedra, Somaen, Sotillo de Tera, Soto de San Estéban, Tajueco, Talveila, Taniñe, Tardesillas, Tardelcuende, Tera, Torlengua, Torrearévalo, Torremocha, Torrevicente, Torrubia, Ucero, Vadillo, Valdanzo, Valtueña, Valvenedizo, Velilla de los Ajos, Velilla de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Viana, Villabuena, Villaciervos, Villálvaro, Villar del Ala, Villar del Campo, Villares, Villaverde, Villanueva de Gormaz, Vinuesa, Vizmanos, Vozmediano, Yanguas y Yelo.

Soria, 7 de Febrero de 1885.=El Administrador de Propiedades é Impuestos, José María Ortiz de Pinedo.

Consumos.

La vigente instruccion del procedimiento ejecutivo de apremio, le autoriza contra morosos que despues del dia 15 del segundo mes de cada trimestre resulten sin satisfacer sus cuótas, y en este caso se encontrarán los Municipios que en 16 del actual no hayan ingresado en Tesorería el importe de sus cupos por el trimestre actual, cuyo pago les recordó esta oficina en circular de 9 de Enero próximo pasado, publicada en el *Boletin oficial* número 7; y á fin de que se eviten las vejaciones y molestias que los apremios producen, se les advierte de nuevo por la presente circular que del 16 al 26 de este mes, realizarán los comisionados de apremio sus salidas contra los Ayuntamientos morosos, sin necesidad de nuevo aviso.

Soria, 7 de Febrero de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José María Ortiz de Pinedo.

ESTADÓ demostrativo de los cementerios enclavados en los términos municipales de la misma, que carecen de condiciones higiénicas, formado con arreglo á los datos remitidos por el Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en Real órden circular de 20 de Febrero del año pasado, con expresion de las reformas que en ellos deben ejecutarse. (1)

Partido judicial de Agreda.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Castejon	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Cardejon	Idem	Idem.
Buimanco	Idem	Idem.
Bretun	Idem	Idem.
Borobia	Idem	Idem.
Beraton	Idem	Idem.
Aldehuela de Agreda	Idem	Idem.
Aldeaelpozo	Idem	Idem.
Acrijos	Idem	Idem.
Lería	Idem	Idem.
La Vega	Idem	Idem.
Pinilla del Campo	Idem	Idem.

Partido judicial del Burgo.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Valdeavellano de Ucero	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Torraño	Idem	Idem.
Valdemaluque	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Valdelinares	Idem	Idem.
Sotos del Burgo	Idem	Idem.
Torremocha	Idem	Idem.
Santa María de las Hoyas	Los dos cementerios id. id	Idem.
Muñecas	No tiene condiciones por su poca extension superficial	Procede la construccion de otro más extenso.
Rebollosa	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Montejo	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la iglesia	Procede la construccion de otro en buenas condiciones higiénicas.
Pedro	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo	Idem.
Sotillos	Idem	Idem.
Torresuso	Idem	Idem.
Carrascosa de Abajo	Idem	Idem.
Barcebal	Idem	Idem.
Valdeluviel	Idem	Idem.
Zayas de Báscones	Idem	Idem.
Peralejo	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia	Idem.
Manzanares	Idem	Idem.
Rebollosa	Idem	Idem.
Burgo de Osma	En el cementerio nuevo se hacen las sepulturas á poca profundidad y en el viejo tambien y además carece de dependencias	Procede que en los dos se hagan las sepulturas á 1'50 metros, y en el viejo que se construyan capilla-depósito y osario.
Pozuelo	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Barcebalejo	Idem	Idem.
Losana	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Alcubilla de Avellaneda	Carede de id. y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Langa	Idem	Idem.
Alcubilla del Marqués	Idem	Idem.
Aldea de San Estéban	Idem	Idem.
Bocigas	Idem	Idem.
Espeja	Idem	Idem.
Guijosa	Idem	Idem.
Hinojosa	Idem	Idem.
Orillares	Idem	Idem.
San Asenjo	Idem	Idem.
Quintanilla	Idem	Idem.
Espejon	Idem	Idem.
Gormaz	Idem	Idem.
Noviales	Idem	Idem.
Asuncion	Idem	Idem.
Quintanilla de Tres Barrios	Idem	Idem.
Retortillo	Idem	Idem.
Talveila	Idem	Idem.
Cantalucia	Idem	Idem.
Cubilla	Idem	Idem.
San Juan (barrio)	Idem	Idem.
Santiuste y San Nicolás	Idem	Idem,
Valvenedizo	Idem	Idem.
Castro (agregado)	Idem	Idem.
Alcozar	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Boos	Idem	Idem.

(1) Véase el *Boletin* anterior.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Valverde de los Ajos	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Fresno	Idem.	Idem.
Vadillo	Idem.	Idem.
Velilla de San Esteban	Idem.	Idem.
Concepcion	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Villálvaro	No tiene condiciones higiénicas por su poca extension superficial	Procede que se haga más extenso.
Valdenebro	Idem.	Idem.
Tarancueña	Idem.	Idem.
Cañicera	Idem.	Idem.
San Andrés	Idem.	Idem.
La Perera	Idem.	Idem.
Modamio	Idem.	Idem.
Hoz de Arriba	Idem.	Idem.
Herrera	Idem.	Idem.
Cuevas	Idem.	Idem.
Ligos	Idem.	Idem.
Castillejo de Robledo	Idem.	Idem.
Fuentecantales	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la Iglesia.	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Recuerda	Idem.	Idem.
Galapagares	Idem.	Idem.
Mosarejos	Idem.	Idem.
San Leonardo	Idem.	Idem.
Arganza	Idem.	Idem.
Valderoman	Idem.	Idem.
Ines	Idem.	Idem.
Villanueva de Gormaz	Idem.	Idem.
San Juan	Idem.	Idem.
San Mamés	Idem.	Idem.
Zayas de Torre	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.	Idem.
Vildé	Idem.	Idem.
Navapalos	Idem.	Idem.
Valdenarros	Idem.	Idem.
Velasco	Idem.	Idem.
Valdanzo	Idem.	Idem.
Valdanzuelo	Idem.	Idem.
Ucero	Idem.	Idem.
Soto de San Estéban	Idem.	Idem.
Sauquillo de Paredes	Idem.	Idem.
San Estéban de Gormaz	Todos los cementerios de este Ayuntamiento están en malas condiciones por hallarse próximos á los pueblos	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Rejas de San Estéban	Idem.	Idem.
Quintanas Rubias de Abajo	Idem.	Idem.
Quintanas de Gormaz	Idem.	Idem.
Piquera	Idem.	Idem.
Peñalba de San Estéban	Idem.	Idem.
Osma	Idem.	Idem.
Navaleno	Idem.	Idem.
Muriel Viejo	Idem.	Idem.
Muriel de la Fuente	Idem.	Idem.
Miño de San Estéban	Idem.	Idem.
Matanza	Idem.	Idem.
Madruédano	Idem.	Idem.
Liceras	Idem.	Idem.
Hoz de Abajo	Idem.	Idem.
Fuentecambron	Idem.	Idem.
Fuentearmegil	Idem.	Idem.
Casarejos	Idem.	Idem.
Carrascosa de Arriba	Idem.	Idem.
Caracena	Idem.	Idem.
Berzosa	Idem.	Idem.
Aylagas	Idem.	Idem.
Atauta	Idem.	Idem.
Alcoba de la Torre	Idem.	Idem.

Partido de Medinaceli.

Montuenga	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Mezquetillas	Idem.	Idem.
Benamira	Idem.	Idem.
Barcones	Idem.	Idem.
Azcamellas	Tienen poca profundidad las sepulturas	Procede que se hagan á 1'50 metros.
Torralba	Idem.	Idem.
Iruecha	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Idem.	El Protestante id. id.	Idem.
Idem	El de San Roque carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario, y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Idem	El de Lastra id. id.	Idem.
Avenales	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Jubera	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Fuencaliente	Idem	Idem.
Utrilla	Idem	Idem.
Torrevicente	Idem.	Idem.
Salinas de Medina	Idem	Idem.
Sagides	Idem	Idem.
Uréx	Idem	Idem.
Marazovel	Idem	Idem.
Laina	Idem	Idem.
Esteras de Medina	Idem	Idem.
Conquezuela	Idem	Idem.
Chaorna	Idem	Idem.
Blocona	Idem	Idem.
Corvesin	Idem	Idem.
Yuba	Idem	Idem.
Beltejar	Idem	Idem.
Baraona	Idem	Idem.
Alpanseque	Idem	Idem.
Aguaviva	Idem	Idem.
Agüilar	Idem	Idem.
Alcubilla	Idem	Idem.
Velilla de Medina	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Arbujuelo	Idem	Idem.
Lomeda	Idem	Idem.
Radona	Idem	Idem.
Medinaceli	Idem	Idem.
Lodares	Idem	Idem.
Almaluez	Idem	Idem.
Santa María de Huerta	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la Iglesia	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Pinilla del Olmo	Idem	Idem.
Miño de Medina	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad. Su agregado no tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la iglesia	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros. El agregado procede que se clausure y se construya otro en buenas condiciones higiénicas.
Yelo	Los dos cementerios están en malas condiciones por su poca extension	Procede que se hagan más extensos.
San Miguel	Idem	Idem.
Somaen	Idem	Idem.
Ambrona	Idem	Idem.

Partido de Soria.

Abion	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Almajano	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Abejar	Idem	Idem.
Ojuel	Idem	Idem.
Cabrejas del Campo	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Cabrejas del Pinar	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Castilfrío	Uno de los dos cementerios está en malas condiciones por hallarse próximo al pueblo y el otro carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede que el que está próximo al pueblo se clausure y se construya otro en buenas condiciones higiénicas y en el otro que se construya capilla-depósito y osario, y que las se pulturas se hagan á 1'50 metros.
Fuentetoba	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Navalcaballo	Idem	Idem.
Cidones	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Chavaler	Idem	Idem.
Deza	Idem	Idem.
Dombellas	Idem	Idem.
Duruelo	Idem	Idem.
Itueró	Idem	Idem.
Ledesma	Idem	Idem.
Oçenilla	Idem	Idem.
Vilviestre	Idem	Idem.
Barrio de Santa Teresa	Notiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Oteruelos	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la Iglesia.	Idem.
Pereniel	Carece de dependencias	Procede la construccion de capilla-deposito y osario.
Póveda	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Los Rábanos	Id. id. los dos de este pueblo	Idem.
Rebollar	Idem	Idem.
Espejo	Idem	Idem.
Royo	Idem	Idem.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Sotillo del Rincon	Carecen de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Molinos de Razon	Idem	Idem.
Osonilla	Idem	Idem.
Cascajosa	Idem	Idem.
Valdeavellano de Tera	Idem	Idem.
Villaverde	Idem	Idem.
Vinuesa	Idem	Idem.
Arguijo	Idem	Idem.
Castil de Tierra	Idem	Idem.
Barrio de Derroñadas	No tiene condiciones higiénicas por hallarse en medio del pueblo	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Tardelcuende	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo	Idem.
Tejado	Idem	Idem.
Villanueva de Zamajon	Idem	Idem.
Zamajon	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia	Idem.
Soria	El cementerio público y el del barrio de Las Casas están en malas condiciones higiénicas á las iglesias y el seglar por estar próximo á la poblacion	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Cortos	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia	Procede la construccion de otro en buenas condiciones higiénicas y la clausura del actual.
Villar del Ala	Idem	Idem.
Tardajos	Idem	Idem.
Miranda	Idem	Idem.
Renieblas	Idem	Idem.
Portillo	Idem	Idem.
Cuellar	Idem	Idem.
Ausejo	Idem	Idem.
Fuentelfresno	Idem	Idem.
Cubo de la Sierra	Idem	Idem.
Segoviela	Idem	Idem.
Portelárbol	Idem	Idem.
Matute	Idem.	Idem.
Sepúlveda	Idem	Idem.
Canredondo	Idem	Idem.
Candilichera	Idem	Idem.
Fuetetecha	Idem	Idem.
Mazalvete	Idem	Idem.
Carazuelo	Idem	Idem.
Duañez	Idem	Idem.
Camparañon	Idem	Idem.
Calderuela	Idem	Idem.
Nieva	Idem	Idem.
Omeñaca	Idem	Idem.
Arancon	Idem	Idem.
Seccion de Zoratos	Idem	Idem.
Almenar	Idem	Idem.
Almazul	Idem	Idem.
Záraves	Idem	Idem.
Aldealices	Idem	Idem.
Aldealafuente	Idem	Idem.
Ribarroya.	Idem	Idem.
Tapiela	Idem	Idem.
Sauquillo de Boñices	Id. los dos cementerios id	Idem.
Almarail	Idem	Idem.
Alconaba	Todos los cementerios que pertenecen á este Ayuntamiento están en malas condiciones higiénicas por hallarse próximos á las Iglesias	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higienicas y la clausura de los actuales.
Villares	Idem	Idem.
Torrubia	Idem	Idem.
Tera	Idem	Idem.
Quintana Redonda	Idem	Idem.
Pedrajas	Idem	Idem.
Nomparedes	Idem	Idem.
Hinojosa de la Sierra	Idem	Idem.
Gómara	Idem	Idem.
Gallinero	Idem	Idem.
Fuentelsaz	Idem	Idem.
Cubo de la Solana	Idem	Idem.
Aliud	Idem	Idem.
Aldehuela de Periañez	Idem	Idem.
Aldehuela del Rincon	Idem	Idem.
Aldeaelseñor	Idem	Idem.
Alameda	Idem	Idem.
Covaleda	Idem	Idem.
Cirujales	Idem	Idem.
Cihuela	Idem	Idem.
Carrascosa de la Sierra	Idem	Idem.
Carbonera	Idem	Idem.
Caravantes	Idem	Idem.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reunen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Buitrago	Todos los cementerios que pertenecen á este Ayuntamiento están en malas condiciones higiénicas por hallarse próximos á los pueblos	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actual.
Buberos	Idem	Idem.
Bliecos	Idem	Idem.
Barriomartin	Idem	Idem.
Almarza	Idem	Idem.
Las Cuevas	Idem	Idem.
Estepa de San Juan	Idem	Idem.
Las Fraguas	Idem	Idem.
Fuentecantos	Idem	Idem.
Golmayo	Idem	Idem.
Garray	Idem	Idem.
Herreros	Idem	Idem.
Narros	Idem	Idem.
Muedra	Idem	Idem.
Montenegro	Idem	Idem.
Molinos de Duero	Idem	Idem.
Portelrubio	Idem	Idem.
Peñalcázar	Idem	Idem.
Sauquillo de Alcázar	Idem	Idem.
San Andrés de Almarza	Idem	Idem.
Salduero	Idem	Idem.
Rollamienta	Idem	Idem.
Reznos	Idem	Idem.
Quiñonería	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo	Idem.
Tardesillas	Idem	Idem.
Torrearévalo	Idem	Idem.
Villaciervos	Idem	Idem.
Villabuena	Idem	Idem.
Ventosa de la Sierra	Idem	Idem.
Velilla de la Sierra	Idem	Idem.

Madrid, 2 de Enero de 1885.=El Jefe de la Seccion, Mariano Vergara.=V.° B.°=El Director general, E. Ordoñez.

SORIA.—Imprenta provincial.